



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Circular No: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/032/05/2025

Asunto: 3er. Aviso para presentar Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación 2025.

Oaxaca de Juárez, Oax., 22 de mayo de 2025.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREAS, COORDINADORES
GENERALES, JEFES DE JURISDICCIONES
SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES, Y
CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDADES Y
DEPARTAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

En atención a la circular número SHTFP/SRAA/024/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, signada por la Licda. Sandra Carolina López López, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, relativa al primer aviso para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de modificación 2025, que textualmente menciona:

*"... Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 y 31 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, **durante el mes de mayo de 2025**, se debe presentar la declaración patrimonial y de interés de modificación, correspondiente a los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2024, por lo que a través de la presente, se hace un atento recordatorio con la finalidad de que las personas servidoras públicas adscritas al ente público su digno cargo, **cumplan en tiempo y forma con dicha obligación, lo cual deberá presentarse del 1º al 31 de mayo de 2025, ya que si se presenta de manera posterior se considerará extemporánea**, por lo cual es necesario tener presentes los siguientes consideraciones.*

- 1.. La presentación de declaraciones de situación patrimonial y de interés de modificación debe realizarse a través del Sistema de declaraciones patrimoniales "E-Oaxaca declara", al cual puede accederse mediante el link siguiente: <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/publjc/> para tal efecto es necesario que las personas servidoras públicas cuenten con su clave de acceso y su contraseña, dicha información es posible recuperarla con la CURP y el correo electrónico que registraron en el sistema, ingresando en la **opción recuperar contraseña** que aparece en la parte inferior del apartado: iniciar sesión y a la cual puede accederse a través el link siguiente <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/recuperar.php>
2. Las personas servidoras públicas que no hayan registrado correctamente sus datos de la CURP o el correo electrónico para la recuperación de usuario y contraseña, deberán promover una solicitud de Derecho ARCOP ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, pueden consultar **los requisitos y tiempos de respuesta en el link siguiente:** <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/e-oaxaca-quienes-somos-sala-de-prensa-transparencia-tramites-y-servicios-sistemas-informacion-atencion-a-solicitudes-de-acceso-rectificacion-y-oposicion-de-datos-personales/> se sugiere que dicho trámite sea promovido durante los meses de marzo y abril para estar en posibilidad de cumplir con la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses en tiempo y forma.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

3. Adicionalmente la finalidad de facilitar el cumplimiento de los declaraciones patrimoniales y de intereses de modificaciones 2025, las personas servidoras publicas obligadas cuentan con las siguientes herramientas de acompañamiento y asesoría:

- Videos tutoriales, guías, normatividad formatos de apoyo y preguntas frecuentes ingresando a las secciones de información, normatividad y preguntas frecuentes del Sistema "E-Oaxaca Declara", al cual pueden acceder o través del link siguiente <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx/e-declaraoaxaca/public/>
- Mesa de ayuda telefónica del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y de Conflicto de Interés en el cual nuestros asesores podrán atenderles, de lunes a viernes en días hábiles en horario de 09:00 a 17:00 horas comunicándose al teléfono 951 5015000 extensiones 11814, 10197 y 10189.

La implementación de dichas herramientas tiene como objetivo proveer a las personas servidoras públicas, los recursos necesarios que les permitan cumplir con su obligación de manera oportuna, es por ello que se les solicita su valiosa colaboración para realizar la difusión del contenido de la presente a todo el personal adscrito al ente público a su digno cargo.

Finalmente, no omito manifestarles sobre la importancia de cumplir con dicha obligación legal de forma oportuna, toda vez que la omisión en su presentación, puede derivar en la imposición de sanciones administrativas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 tercer párrafo 82, 90 y 115 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV y 47, fracciones I, XIV y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 59 fracciones X, XII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública vigente.

Por tal motivo y con la finalidad de que se cumpla en tiempo y forma con el trámite respectivo, se remite la citada información.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



LCP.ALEJO ESAU RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

- C.c.p.- **M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González.**- Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Para su conocimiento.- Presente.
L.A. Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
M.D.P. Christian Ramírez Sánchez.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.

GLACM*BIICR/DAP/jp*